



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 10 de septiembre de 2013.

Número 109

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4897.- Expediente Número 0397/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5053.- Expediente Civil Número 55/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 4898.- Expediente Número 0398/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5151.- Expediente 00803/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4899.- Expediente Número 0399/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5152.- Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4900.- Expediente Número 0400/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5154.- Expediente Número 00745/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4901.- Expediente Número 00407/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 5155.- Expediente Número 00950/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4902.- Expediente Número 00408/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 5156.- Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 4903.- Expediente Número 00409/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 5157.- Expediente Número 01284/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4904.- Expediente Número 00410/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 5158.- Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4905.- Expediente Número 00411/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 5159.- Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4906.- Expediente Número 00412/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 5160.- Expediente Número 00986/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4907.- Expediente Número 376/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 5161.- Expediente Número 651/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4908.- Expediente Número 382/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	9	EDICTO 5162.- Expediente Número 223/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4909.- Expediente Número 104/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	9	EDICTO 5163.- Expediente Número 00428/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4910.- Expediente Civil Número 00026/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 5164.- Expediente Número 885/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4911.- Expediente Civil Número 00025/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 5165.- Expediente Número 00185/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4912.- Expediente 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10	EDICTO 5166.- Expediente Número 628/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 5167.- Expediente Número 00191/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Aparcería.	16
		EDICTO 5168.- Expediente Número 00768/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 5169.- Expediente Número 1014/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 5170.- Expediente Número 00364/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 5171.- Expediente Número 00453/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

				Pág.					Pág.
EDICTO 5172.-	Expediente	Número	00399/2012	17	EDICTO 5289.-	Expediente	Número	01540/2011,	28
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5173.-	Expediente	Número	02138/2010	18	EDICTO 5290.-	Expediente	Número	00396/2012,	29
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5174.-	Expediente	Número	00403/2010	18	EDICTO 5291.-	Expediente	Número	01048/2012,	29
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5241.-	Expediente	Número	071/2007, relativo	18	EDICTO 5292.-	Expediente	Número	00262/2011,	29
	al Juicio Ejecutivo Mercantil.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5263.-	Expediente	Número	00506/2012	19	EDICTO 5293.-	Expediente	Número	1140/2010,	30
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5264.-	Expediente	Número	00143/2010	19	EDICTO 5294.-	Expediente	Número	0543/2010,	30
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5265.-	Expediente	Número	01302/2010	19	EDICTO 5295.-	Expediente	Número	1141/2010,	31
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5266.-	Expediente	Número	00280/2011,	20	EDICTO 5296.-	Expediente	Número	00108/2012,	31
	relativo a Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5267.-	Expediente	Número	01030/2008,	20	EDICTO 5297.-	Expediente	Número	805/2009,	32
	relativo al Juicio Hipotecario.					deducido del Juicio Especial Hipotecario.			
EDICTO 5268.-	Expediente	Número	707/2009, relativo	20	EDICTO 5298.-	Expediente	Número	853/2011,	32
	al Juicio Hipotecario.					deducido del Juicio Especial Hipotecario.			
EDICTO 5269.-	Expediente	Número	651/2011 relativo	21	EDICTO 5299.-	Expediente	01012/2010, relativo al	32	
	al Juicio Hipotecario.					Juicio Sumario Hipotecario.			
EDICTO 5270.-	Expediente	Número	00665/2011,	21	EDICTO 5300.-	Expediente	Número	00648/2013,	33
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo a la Sucesión Testamentaria.			
EDICTO 5271.-	Expediente	Número	00653/2011,	22	EDICTO 5301.-	Expediente	Número	00835/2013,	33
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo a la Sucesión Testamentaria.			
EDICTO 5272.-	Expediente	Número	00255/2012,	22	EDICTO 5302.-	Expediente	Número	00322/2013,	33
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo a la Sucesión Testamentaria.			
EDICTO 5273.-	Expediente	Número	01411/2011,	22	EDICTO 5303.-	Expediente	Número	00345/2013,	33
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo a la Sucesión Testamentaria.			
EDICTO 5274.-	Expediente	Número	01551/2010,	23	EDICTO 5304.-	Expediente	Número	00955/2013,	33
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5275.-	Expediente	Número	1182/2010,	23	EDICTO 5305.-	Expediente	Número	0641/2013,	34
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5276.-	Expediente	Número	01149/2010,	24	EDICTO 5306.-	Expediente	Número	01026/2013	34
	relativo al Juicio Ejecutivo Civil.					relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5277.-	Expediente	Número	00343/2012	24	EDICTO 5307.-	Expediente	Número	612/2013, Juicio	34
	relativo al Juicio Hipotecario.					Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5278.-	Expediente	Número	00864/2009,	24	EDICTO 5308.-	Expediente	Número	00371/2013	34
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5279.-	Expediente	Número	01932/2010	25	EDICTO 5309.-	Expediente	Número	00914/2013,	34
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5280.-	Expediente	Número	00908/2011,	25	EDICTO 5310.-	Expediente	Número	841/2013 relativo	34
	relativo al Juicio Hipotecario.					al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5281.-	Expediente	Número	00805/2012	25	EDICTO 5311.-	Expediente	Número	01036/2013;	35
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5282.-	Expediente	Número	1570/2010 relativo	26	EDICTO 5312.-	Expediente	Número	00627/2013;	35
	al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5283.-	Expediente	Número	00529/2010,	26	EDICTO 5313.-	Expediente	Número	00612/2013,	35
	relativo al Juicio Ejecutivo Civil.					relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.			
EDICTO 5284.-	Expediente	Número	1270/2011,	26	EDICTO 5314.-	Expediente	Número	1042/2013,	35
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5285.-	Expediente	Número	00423/2011,	27	EDICTO 5315.-	Expediente	Número	00914/2013,	36
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 5286.-	Expediente	Número	00230/2009,	27	EDICTO 5316.-	Expediente	Número	00675/2012	36
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5287.-	Expediente	Número	00428/2012	28	EDICTO 5317.-	Expediente	Número	851/2012, relativo	36
	relativo al Juicio Hipotecario.					al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 5288.-	Expediente	Número	00299/2011,	28					
	relativo al Juicio Hipotecario.								

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5318.- Expediente Número 00128/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5319.- Expediente Número 00297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	38
EDICTO 5320.- Expediente Número 00383/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	39
EDICTO 5321.- Expediente Número 38/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 5322.- Expediente Número 00258/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 5323.- Expediente Número 46/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	40
EDICTO 5324.- Expediente Número 00076/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	41
EDICTO 5325.- Expediente Número 00024/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	42
EDICTO 5326.- Expediente Número 174/2013 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	43
EDICTO 5327.- Expediente Número 280/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	44
EDICTO 5328.- Expediente Número 151/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	45
EDICTO 5329.- Expediente Número 00398/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	46
EDICTO 5330.- Expediente Número 00437/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	46
EDICTO 5331.- Expediente Número 00036/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	46
EDICTO 5332.- Expediente Número 00810/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	47
EDICTO 5333.- Expediente Número 1241/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	47
EDICTO 5334.- Expediente Número 01128/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	47
EDICTO 5335.- Expediente Número 1154/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	47
EDICTO 5336.- Expediente Número 752/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	48
EDICTO 5337.- Expediente Número 872/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	48
EDICTO 5338.- Expediente Número 00731/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	48
EDICTO 5339.- Expediente Número 00174/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	48
EDICTO 5340.- Expediente Número 154/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	49
EDICTO 5341.- Estado de Posición Financiera de Sumando Construcciones S.A. de C.V.	50
EDICTO 5342.- Estado de Posición Financiera de Global Marine Solution S.A. de C.V.	51
EDICTO 4913.- Estado de Posición Financiera de Sumando Construcciones S.A. de C.V.	52
EDICTO 4914.- Estado de Posición Financiera de Global Marine Solution S.A. de C.V.	53
EDICTO 4915.- Balance General y Estado de resultados de Club Náutico de Altamira S.A. de C.V.	54

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 0397/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ROSA ELVA RINCÓN VILLA, a fin de que se declare Judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

La que suscribe ROSA ELVA RINCÓN VILLA, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene la C. ROSA ELVA RINCÓN VILLA, respecto del inmueble que posee desde hace 50 años, y que se ubica en Avenida Donato Guerra número 3015, y catastralmente como lote 14, de la manzana 22, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.2 metros (veintidós metros con setenta y dos centímetros), con lote 15 de la misma manzana, AL SUR, en 24.96 metros (veinticuatro metros con noventa y seis centímetros), con lote 13 de la misma manzana, AL ESTE, en 10.29 (diez metros con veintinueve centímetros con lote 9 de la misma manzana, AL OESTE, en 10.29 (diez metros con veintinueve centímetros) con Av. Donato Guerra.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 256.77 m² (doscientos cincuenta y seis metros con setenta y siete centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 22, de colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la privada Riva Palacio y AL OESTE, por la Avenida Donato Guerra, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjunto un plano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte según su dicho que desde el 21 de Agosto de 1948, el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararan las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. ROSA ELVA RINCÓN VILLA.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4897.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 0398/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GRACIELA MARTÍNEZ CAMARILLO, a fin de que se declare Judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

La que suscribe GRACIELA MARTÍNEZ CAMARILLO, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene la C. GRACIELA MARTÍNEZ CAMARILLO, respecto del inmueble que posee desde hace 20 años, y que se ubica por la calle Privada Riva Palacio número 23, y catastralmente como lote 4, de la manzana 22, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.72 (veintidós metros con setenta y dos centímetros), con lote 15 de la misma manzana, AL SUR, en 24.96 metros (veinticuatro metros con noventa y seis centímetros), con lote 13 de la misma manzana, AL OESTE, en 10.29 (diez metros con veintinueve centímetros) con lote 9 de la misma manzana, AL OESTE, en 10.29 (diez metros con veintinueve centímetros) con Av. Donato Guerra.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 256.77 m² (doscientos cincuenta y seis metros con setenta y siete centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 22 de la calle Morelos de esta ciudad, circulando dicho inmueble, AL NORTE por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la Privada Riva Palacio y AL OESTE, por la Avenida Donato Guerra, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjunto un plano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararan las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. GRACIELA MARTÍNEZ CAMARILLO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4898.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 0399/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ELIZABETH ÁLVAREZ SALINAS, a fin de que se declare Judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuum.

La que suscribe ELIZABETH ÁLVAREZ SALINAS, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de que se declare por Resolución Judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la Posesión que tiene la C. ELIZABETH ÁLVAREZ SALINAS, respecto del inmueble que posee desde hace 30 años, y que se ubica en Avenida Donato Guerra número 3001, y catastralmente como lote 1, de la manzana 22 de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.41 metros (veintitrés metros con cuarenta y un centímetro), con calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la Avenida Privada Riva Palacio y AL OESTE, por la Avenida Donato Guerra, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjunto un plano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte según su dicho que desde el 21 de agosto de 1948, el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararían las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. ELIZABETH ÁLVAREZ SALINAS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4899.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 0400/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-

Perpetuum, promovidas por OLGA LIDIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, a fin de que se declare Judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuum.

La que suscribe OLGA LIDIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene la C. OLGA LIDIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, respecto del inmueble que posee desde hace 20 años, y que se ubica por la calle Privada Riva Palacio número 28, y catastralmente como lote 9, de la manzana 22, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.48 metros (veinticuatro metros con cuarenta y ocho centímetros), con lote 8 de la misma manzana. AL SUR, en 22.32 metros (veintidós metros con treinta y dos centímetros), con lote 10 de la misma manzana. AL ESTE, en 10.29 (diez metros con veintinueve centímetros) con Privada Riva Palacio, AL OESTE, en 10.29 (diez metros con veintinueve centímetros) con lote 14 de la misma manzana.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 229.24 M2 (doscientos veintinueve metros con veinticuatro centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 22, de la colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble, AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la Privada Riva Palacio y AL OESTE, por la Avenida Donato Guerra, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjuntó un plano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararían las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. OLGA LIDIA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4900.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. juzgado el Expediente Número 00407/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ROSA MARÍA SERNA MENDOZA, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en

esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad-Perpetuam.

La que suscribe ROSA MARÍA SERNA MENDOZA, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene la C. ROSA MARÍA SERNA MENDOZA, respecto del inmueble que posee desde hace 25 años, y que se ubica por la calle Privada Sonora número 3730, y catastralmente como lote 11, de la manzana 22, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.80 metros (veinticuatro metros con ochenta centímetros), con lote 10, de la misma manzana, AL SUR, en 24.56 metros (veinticuatro metros con cincuenta y seis centímetros), con calle Sonora, AL ESTE, en 9.94 (nueve metros con noventa y cuatro centímetros) con Privada Riva Palacio, AL OESTE, en 10.96 (diez metros con noventa y seis centímetros) con lote 12, de la misma manzana.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 259.24 metros cuadrados (doscientos cincuenta y nueve metros con veinticuatro centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 22, de la colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble, AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la Avenida Privada Riva Palacio y AL OESTE, por la Avenida Donato Guerra, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjunto un piano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararan las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. ROSA MARÍA SERNA MENDOZA.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4901.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 00408/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ADRIANA AZENETH ROMO SÁNCHEZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

La que suscribe ADRIANA AZENETH ROMO SÁNCHEZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene la C. ADRIANA AZENETH ROMO SÁNCHEZ, respecto del inmueble que posee desde hace 10 años, y que se ubica por la calle Privada Riva Palacio número 3006, y catastralmente como lote 4, de la manzana 23, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.65 metros (veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros), con lote 3 de la misma manzana, AL SUR, en 23.50 metros (veintitrés metros con cincuenta centímetros), con lote 5 de la misma manzana, AL ESTE, en 10.31 (diez metros con treinta y un centímetros) con calle Riva Palacio, AL OESTE, en 10.08 (diez metros con ocho centímetros) con lote 19 de la misma manzana.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 240.26 m2 (doscientos cuarenta metros con veintiséis centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 23, de la colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble, AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la calle Riva Palacio y AL OESTE, por la Privada Riva Palacio, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjuntó un piano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararan las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. ADRIANA AZENETH ROMO SÁNCHEZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4902.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 00409/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MINERVA GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

La que suscribe MINERVA GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-

Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, a posesión que tiene la C. MINERVA GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ, respecto del inmueble que posee desde hace 30 años, y que se ubica por la Avenida Donato Guerra número 3003, y catastralmente como lote 18, de la manzana 22; de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.56 metros (veintitrés metros con cincuenta y seis centímetros), con lote 1 de la misma manzana, AL SUR, en 23.56 metros (veintitrés metros con cincuenta y seis centímetros), con lote 19 de la misma manzana, AL ESTE, en 10.44 (diez metros con cuarenta y cuatro centímetros) con lote 3 de la misma manzana, AL OESTE, en 10.36 (diez metros con treinta y seis centímetros) con Av. Donato Guerra.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 244.96 m2 (doscientos cuarenta y cuatro metros con noventa y seis centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 22, de la colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble, AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la Privada Riva Palacio y AL OESTE, por la Avenida Donato Guerra, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjuntó un plano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararan las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. MINERVA GUADALUPE CHÁVEZ RODRÍGUEZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4903.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 00410/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSÉ INÉS GONZÁLEZ GAYTÁN, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

El que suscribe JOSÉ INÉS GONZÁLEZ GAYTÁN, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene el C. JOSÉ INÉS GONZÁLEZ

GAYTÁN, respecto del inmueble que posee desde hace 30 años, y que se ubica por la calle Privada Riva Palacio Número 18, y catastralmente como lote 14, de la manzana 23, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.32 metros (veinte metros con treinta y dos centímetros), con lote 15 de la misma manzana. AL SUR, en 20.32 metros (veinte metros con treinta y dos centímetros), con lote 13 de la misma manzana, AL ESTE, en 10.30 (diez metros con treinta centímetros) con lote 9 de la misma manzana, AL OESTE, en 9.87 (nueve metros con ochenta y siete centímetros) con calle Privada Riva Palacio.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 204.86 m2 (doscientos cuatro metros con ochenta y seis centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 23, de la colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble, AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la calle Riva Palacio y AL OESTE, por la Privada Riva Palacio, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjunto un plano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararan las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. JOSÉ INÉS GONZÁLEZ GAYTÁN.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4904.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 00411/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuam.

El que suscribe GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene el C. GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO, respecto del inmueble que posee desde hace 50 años, y que se ubica por la calle Riva Palacio número 3020, y catastralmente como lote 11, de la manzana 23, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 23.01 metros (veintitrés metros con cero centímetros), con lote 10 de la misma manzana. AL SUR, en 22.72 metros (veintidós metros con setenta y dos centímetros), con calle Sonora, AL ESTE, en 8.83 (ocho metros con ochenta y tres centímetros) con calle Riva Palacio, AL OESTE, en 9.49 (nueve metros con cuarenta y nueve centímetros) con lote 12 de la misma manzana.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 209.41 m2 (doscientos nueve metros con cuarenta y un centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 23, de la colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble, AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la calle Riva Palacio y AL OESTE, por la Privada Riva Palacio, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjunto un piano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararían las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4905.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Julio de dos mil trece, se radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 00412/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por SANJUANA MONZÓN HERRERA, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la información Ad-Perpetuum.

La que suscribe SANJUANA MONZÓN HERRERA, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de que se declare por resolución judicial y se mande protocolizar para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, la posesión que tiene la C. SANJUANA MONZÓN HERRERA, respecto del inmueble que posee desde hace 20 años, y que se ubica por la calle Riva Palacio número 3012, y catastralmente como lote 7, de la manzana 23, de la colonia Morelos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.71 metros (veintitrés metros con setenta y un centímetros), con lote 6 de la misma manzana, AL SUR, en 23.97 metros (veintitrés metros con noventa y siete centímetros), con lote 8 de la misma manzana,

AL ESTE, en 10.55 (diez metros con cincuenta y cinco centímetros) con calle Riva Palacios, AL OESTE, en 10.42 (diez metros con cuarenta y dos centímetros) con lote 16 de la misma manzana.- Esta fracción de terreno tiene una superficie de 249.98 m2 (doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros cuadrados).- Para mayor identificación, se ubica en la manzana 23, de la colonia Morelos de esta ciudad, circundado dicho inmueble, AL NORTE, por la calle Chihuahua; AL SUR, por la calle Sonora, AL ESTE, por la calle Riva Palacio y AL OESTE, por la Privada Riva Palacio, de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Así mismo, adjunto un piano expedido por el Departamento de Obras Públicas Municipales, así como diversos documentos, de los que se advierte que el Presidente de la Junta de Administración Civil de esta ciudad, le reconoció la propiedad y posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararían las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, así mismo ofreció la prueba de inspección judicial que versara sobre el inmueble materia de las diligencias, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de la C. SANJUANA MONZÓN HERRERA.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4906.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha cuatro del mes de Julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 376/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por MARÍA TOMASA RODRÍGUEZ GAYTÁN, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. MARÍA TOMASA RODRÍGUEZ GAYTÁN, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Privada Riva Palacio número 29, identificado catastralmente como lote 10, manzana 22, colonia Morelos de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.32 metros con lote 9 de la misma manzana, AL SUR: en 24.80 metros con lote 11 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.54 metros con Privada Riva Palacio y AL OESTE: en 10.45 metros con lote 13 de la misma manzana.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4907.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Por auto de fecha ocho del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 382/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por SANTIAGO MARTÍNEZ CARDONA, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez e diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. SANTIAGO MARTÍNEZ CARDONA, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Ave. Donato Guerra número 3007, identificado catastralmente como lote 18, manzana 22, colonia Morelos de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.56 metros con lote 19 de la misma manzana, AL SUR: en 24.57 metros con lote 17 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.42 metros con lote de la misma manzana y AL OESTE: en 10.33 metros con Av. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4908.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 104/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JAVIER HUGO GARCÍA GUERRA, en su carácter de promovente de las presente diligencias, respecto de un bien inmueble rústico denominado Rancho San Lorenzo, ubicado junto a la Presa Marte R. Gómez, en el municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4-83-55.483 hectáreas (cuatro hectáreas, ochenta y tres- cincuenta y cinco punto cuatrocientos ochenta y tres centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 330.24 metros con propiedad de Brígida Cantú, AL SUR:- en 243.58 metros con propiedad de Ma. Guadalupe Guerra Guerra, AL ESTE:- en 409.79 metros con propiedad de Juan Felipe Hinojosa y Zona Federal; AL OESTE- en 155.55 metros propiedad de Brígida Cantú.- Controlado en la Oficina Fiscal con la Clave Catastral Número 08-05-0572.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 1 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera

Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4909.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00026/2013 relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MARÍA DEL CARMEN REYES CERVANTES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en el Barrio Las Trojes de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 292.00 metros cuadrados, que se localiza en La cabecera de este municipio de Tula, Tamaulipas; inmueble que presenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.30 metros lineales, con Terreno baldío; AL SUR en 14.20 metros lineales metros lineales con calle Principal; AL ESTE en 20.80 metros lineales con Lucas Miranda Pérez; y, AL OESTE en 20.20 metros lineales con calle Aurora Castillo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de este municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 18 de junio de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4910.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00025/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. GUSTAVO MOLINA CASTILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en el Barrio Las Trojes de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; inmueble que presenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros lineales con calle sin nombre; AL SUR en 10.00 metros lineales con Francisco Velázquez Villalva; AL ESTE en 20.00 metros lineales con Daniel Moreno Zapata; y, AL OESTE en 20.00 metros lineales con Alma Delia Camacho Lara;

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de este municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 18 de junio de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4911.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (02) dos de mayo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, conforme a los siguientes autos:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, dos (02) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentados a los C.C. Armando Solbes Simón, en su carácter de apoderado de los C.C. ARMANDO JUAN SOLBES ARGUELLO, MARÍA ANDREA SOLBES ARGUELLO Y ANA BEATRIZ SOLBES ARGUELLO, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentran en posesión de un inmueble consistente en predio urbano sin construcción, ubicado en Bajada Sauce sin número, colonia AltaVista en ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 923.31 metros cuadrados.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la demanda fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Público, ordenándose también citar a la colindante C. Nohely Flores Gali, con domicilio en calle Bajada Sauce número 137, entre Avenida Tancol y Avenida Chairel, colonia Sauce, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a quien deberá correrse traslado con copia autorizada por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Como lo solicita el cursante, se ordena girar oficio a la Subdirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, de la Tesorería Municipal, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe, desde que fecha ha estado manifestado el inmueble arriba referido, y si se ha pagado el impuesto predial.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, y solo para tener acceso al expediente, a las personas que menciona en su libelo de mérito, ya que no cumple con lo ordenado en el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles, proporcionando los datos correspondientes al registro del título profesional de los que refiere, ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el que precisa el compareciente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente

en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00426/2013. Firmas ilegibles.- RUBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

AUTO INSERTO:

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentado al C. ARMANDO SOLBES SIMÓN, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y se ordena agregar al edicto que se menciona en el auto de fecha (02) dos de los corrientes, lo referido por el cursante en los números 1 y 2 de su escrito, haciendo la aclaración que es solo lo solicitado por los actores y no lo que esta autoridad les concede.- Se le tiene además exhibiendo copia del escrito inicial y anexos, a fin de que sirvan como traslado para la colindante NOHELY FLORES GALI.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, testigos de asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Firmas ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Lo solicitado por la parte actora es lo siguiente:

"...1.- La determinación judicial de su señoría, que el suscrito y mis poderdantes tenemos los requisitos legales para adquirir en propiedad, por usucapión o prescripción positiva a nuestro favor del inmueble consistente en predio urbano sin construcción ubicado en la Bajada Sauce sin número, de la colonia AltaVista del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 923.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 105.55 metros en línea quebrada en cinco puntos con área manifestada, AL SUR 130.42 metros, con el camino a la Laguna del Chairel (hoy Bajada Sauce), AL ESTE 5.91 metros con área verificada y AL OESTE 4.10 metros, con el solar veinticuatro.

2.- La determinación judicial de su señoría para que se escribure a favor del suscrito y mis poderdantes, la propiedad sobre el inmueble antes descrito y se inscriba dicha escritura en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas..."

Se expide el presente el día (28) veintiocho de mayo del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4912.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 55/2013, relativo a

las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. GLEN JESSE THOMAS URIBE, para que se le declare propietario de un predio rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 827.03 metros en línea quebrada en 4 medidas, 70.18 mts, con lote 123, propiedad del C. GLEN JESSE THOMAS URIBE y 210.54 mts, 415.93 mts y 130.38 mts con lote 122 propiedad de GARLAND JEFF THOMAS MIGUEL; AL SUR, en 803.70 mts en línea quebrada en 4 medidas 216.33 mts. 220.23 mts 156.20 mts y 210.95 mts, con dren de riego Tatatio; AL ESTE, en 679.00 mts en línea publicabada en 3 medidas 91.92 mts, con lote 122, propiedad de GARLAND JEFF THOMAS MIGUEL, 366.68 y 220.50 mts. Con lote 121, propiedad de GEORGE JIM THOMAS, y AL OESTE, en 540.71 mts, en línea quebrada en 4 medidas 177.20 mts y 119.27 mts, con lote 123 propiedad del actor GLEN JESSE THOMAS URIBE, 174.54 mts y 70.70 mts, con dren de Riego Tatatio.- Dando una superficie 47-60-37 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5053.- Agosto 27, Septiembre 3 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de agosto del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00803/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. INÉS SOSA CANTÚ, en contra de MARÍA DEL PILAR ÁVILA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Urbana Número 15270, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, lote 1, manzana 41, colonia J. Jesús Luna Luna, municipio de Madero, Tamaulipas, superficie de 113.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros, con lote 2, AL SUR 8.65 metros, con calle Trece De Septiembre, AL ESTE 14.69 metros, con fracción del mismo lote 1, AL OESTE 12.40 metros, con fracción del lote 1.- Derechos que ampara 100.00 por ciento de propiedad, de MARÍA DEL PILAR ÁVILA MARTÍNEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 05 de agosto de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5151.- Agosto 29, Septiembre 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (03) tres de julio del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración de los LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y C. MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA DE HERNÁNDEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 05 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

5152.- Agosto 29, Septiembre 5 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00745/2011 de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciada Perla Pacheco Montaña, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los CC. FRANCISCO MANUEL MEDINA PONCE Y LETICIA ÁLVAREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número 202 Sur, entre Avenida Monterrey y calle Cinco de Febrero, del Fraccionamiento Ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510, en ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como fracción sur, del lote de terreno número (2) dos, de la manzana (19-A), con superficie aproximada de 300.00 m2, (trescientos metros

cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en treinta metros, con fracción del mismo lote propiedad del señor Rodolfo Gutiérrez Sánchez, AL SUR: en treinta metros, con el lote número uno, AL ESTE: en diez metros con lote número once, AL OESTE: en diez metros, con la calle Ignacio Zaragoza.- Inscrita en Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 13150, Legajo 6-263, de fecha 07/12/2007, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de hipoteca, Sección Segunda, Número 10741, Legajo 6-215, de fecha 07/12/2007, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día trece de agosto del año dos mil trece en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5154.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente radicado bajo el No. 00950/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LAURA CATALINA CUELLAR GUADARRAMA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 28088, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicado en calle Mante No. 121, departamento 17, Cuarto Piso, Fraccionamiento Bella Vista, con una superficie de construcción 50.46 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.93 metros con departamento 18, compartiendo pared que los divide, AL SUR.- en 1.43 metros con vacío al área común y 7.50 con departamento 18, compartiendo pared que los divide, AL ESTE.- en 6.00 metros con vacío que da frente al área común con pasillo de por medio, AL OESTE.- en 3.00 metros con vacío que da frente al área común con pasillo de por medio y 3.00 con vacío que da frente a la propiedad privada.- Arriba con azotea, Abajo con departamento 2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 7980, Legajo 6-160, de fecha 23/10/2003, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE

DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día nueve de agosto de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5155.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OMAR RENE ROLDAN OVIEDO Y MARÍA DEL CARMEN NÁJERA AUSTRIA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble: Consistente Finca N° 24590 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Expropiación Petrolera lote 4 manzana A Fraccionamiento Residencial Villa Alpina; superficie: 126.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 8.40 metros con calle Petroleros, AL SUR: 8.40 metros con lote 14; AL ESTE: 15.00 metros con lote 5 y Privada calle Berriozábal, AL OESTE 15.00 metros con lote 3; con un valor comercial de: \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos, con la rebaja del 20% que dispone la ley de la materia.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS ONCE HORAS (11:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5156.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01284/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO JAIME REYES JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 231 Fraccionamiento Villas Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 72 de la manzana 31, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 71, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 73.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7772, Legajo 3-156 de fecha 06 de diciembre del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,500.00 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$133,666.66 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5157.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Manzanares número 286 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 2, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Manzanares, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 16.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9277, Legajo 186 de fecha veintitrés de febrero del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,600.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,400.00 (CIENTO

TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5158.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSALINDA GALVÁN GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Cisneros Villareal número 30, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 36 de la manzana 26, con superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Juan Cisneros Villareal, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 2, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 32, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 69383, Legajo 1388 de fecha 3 de julio de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5159.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de dieciséis de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00986/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DIONICIO SOLANO HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Primavera, número 330, de la colonia Longoria en Cd. Reynosa, Tamaulipas, con una superficie 200.00 metros cuadrado, con las siguientes medidas

y colindancias, AL NORTE: en 10.00 metros, con propiedad del Sr. José Martínez Ruiz, AL SUR: en 10.00 metros, con calle Primavera, AL ORIENTE: en 20 metros, con propiedad del Sr. José Martínez Ruiz, y AL PONIENTE: en 20.00 metros, con propiedad del Sr. José Martínez Ruiz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca N°. 139964 municipio de Reynosa, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'090.000.00 (UN MILLÓN NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5160.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 651/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ANALY MONROY GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan de la Barrera, número 219, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase II" edificada sobre el lote 22 de la manzana 04, con superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 23, AL SUR, en 14.000 mts con área comercial, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Juan de la Barrera, AL OESTE, en 6.500 mts con lote 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 93006, de fecha catorce de mayo de dos mil trece, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5161.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de Agosto de dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 223/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de NORMA LIDIA BERMÚDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Petunia, número 146, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 23 de la manzana 43, con superficie de terreno de 184.71 m2, y una superficie de construcción de 43.67 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.820 mts con calle Petunia, AL SUR, en 9.910 mts con lote número 24, AL ESTE, en 17.110 mts con calle Azucena, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 22.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 93345, de fecha tres de junio de dos mil trece del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5162.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00428/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO GONZÁLEZ UBALLE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Everest número 4 del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 Tipo B de la manzana 3, con superficie de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote número 8, AL SURESTE, en 6.50 mts con lote número 6, AL NOROESTE, en 6.50 mts con Privada Everest, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I, Número 5712, Legajo 3-115 de fecha 28 de abril de 207 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5163.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 885/2010, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. JOSÉ GERARDO LUCIO GONZÁLEZ Y EDITH CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GALLEGOS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 2-A, de la manzana 06, ubicada en calle Tres Picos, número 705, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 160.00 m2 (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.00 metros con calle Tres Picos; AL SUR.- en 8.00 metros con lote 18-A; AL ESTE.- en 20.00 metros con lote 2; AL OESTE.- en 20.00 metros con lote 3, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 55564, Legajo 1112, de fecha 26 de agosto de 1992, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 142632, de fecha 20 de junio de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5164.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 22 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00185/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Salas Limón en contra de HIPÓLITO CARRIZALEZ ZÚÑIGA, MARÍA VIRGINIA PERALES RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Camino Real a Tula entre calles Venustiano Carranza y Manuel Torres, número 542, lote-30, manzana-B, colonia Camino Real, C.P. 87070, de esta ciudad, con una superficie de 345.15 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 13.00 metros, con calle Río Bravo, AL SUR, en 14.50 metros con calle Antiguo Camino Real a Tula, AL ESTE, en 23.00 metros con lote 29, y AL OESTE, en 27.30 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca 26949 del municipio de Victoria, Sección I, Número 121006, Legajo 2421, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de junio de 1999.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en uno de, los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5165.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 628/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO H.S.B.C., en contra de JULIO CESAR GARCIA CARRIZALEZ Y VANESSA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado

Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 2548 de la calle Privada Hacienda del Lago, Condominio Privada Haciendas del Lago, en la manzana 6, lote 117, sector B, Fraccionamiento Privada de la Hacienda, con una superficie de 70.00 m2 área común 3.105% 25.00 m2 veinticinco m2 de los cajones de estacionamiento 47 y 48 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 10.00 m diez metros linda con lote 118 ciento dieciocho del mismo sector y manzana, AL SUR: 10.00 m diez metros linda con lote 116 ciento dieciséis del mismo sector y manzana, AL ESTE 7.00 m siete metros linda con cajones de Estacionamiento de la Privada Hacienda de Lago, y AL OESTE; 7.00 m siete metros, linda con terreno en breña.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5166.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (15) quince de agosto del año dos mil trece (2013).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha trece de agosto de dos mil trece, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00191/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Aparcería, promovido por ABRAHAM MARTÍNEZ RAMÍREZ y VIRIDIANA NIÑO CASTILLO, en contra de GORGONIO FRANCO MALDONADO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: el 50% (cincuenta por ciento) de un lote de terreno rústico el ubicado en la Brecha 120 con kilómetro 89-500, Finca Número 1461, de este municipio, con una superficie de 12-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 metros con propiedad de Ángel Tovar Medina; AL SUR 1000.00 metros con propiedad de Ramón Franco Arredondo; AL ESTE 125.00 metros con brecha 121 y AL OESTE 125.00 metros con brecha 120, al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$773,333.34 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), que es resultante al 20% (veinte por ciento) menos de la cantidad de \$966,666.67 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.); señalándose las ONCE HORAS DEL

DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de segunda almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5167.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00768/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. MARGARITA MÉNDEZ RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"... casa marcada con el número 123 de la calle San José del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 89.57 metros cuadrados de terreno y 43.56 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.78 metros con lote 13, AL ESTE: en 6.50 metros con calle San José, AL SUR: en 13.78 metros con lote 15, AL OESTE: en 6.50 metros con límite de propiedad.- El inmueble antes identificado, se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4038, Legajo 3-081 de fecha 29 de marzo del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5168.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1014/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. SANDRA JUDITH RAMÍREZ LAUREANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 20, manzana número 26, calle Profesora J. Refugio Ramírez Mata, con Número Oficial 90, con una

superficie de 105.00 m2, de terreno y 34.89 m2, de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profra. J. Refugio Ramírez Mata, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6392, Legajo 3-128, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, con Número de Finca 54909, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$211,133.93 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5169.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00364/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ENRIQUETA DUQUE MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Antonio de León número 27 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 14 de la manzana 43, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 63, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antonio de León, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11067, Legajo 3-222 de fecha 20 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5170.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00453/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SUSANA CELESTINA RAMOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Lirios número 339 del Fraccionamiento Rinconada de Las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 2 de la manzana 21, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 1-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 3, muro medianero de por medio. AL ESTE, en 5.20 mts con lotes números 71 y 71-A, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de los Lirios.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10272, Legajo 3-206 de fecha 27 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$104,333.33 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5171.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00399/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ALEXANDER SANTIAGO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Dunas, número 39, del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 4, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 23, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 21, AL ORIENTE, en 6.50 mts con calle Dunas, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote número 19.- Y que se

encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9298, Legajo 3-186 de fecha 04 de diciembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,100.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$137,400.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5172.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02138/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de KARINA ELIZABETH GONZÁLEZ CEPEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Ensueño número 368, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 42 de la manzana 18, con superficie de terreno 78.62 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.01 mts con Avenida Rinconada del Chairel, AL SUR, en 15.00 mts con lote 41, AL ESTE, en 5.45 mts con calle Laguna del Ensueño, AL OESTE, en 5.03 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5484, Legajo 3-110 de fecha 24 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5173.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00403/2010, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANITA ALICIA BORJAS ARAIZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 31, número 102, de la calle del Naranja, de la Manzana número 10, del Fraccionamiento Loma Blanca, de este municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) de terreno y 65.60 m2 (sesenta y cinco metros cuadrados sesenta centímetros), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 32, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 30, AL ESTE: en 7.00 metros con Privada el Naranja, AL OESTE: en 7.00 metros lote número 28.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4126, Legajo 2083, de fecha primero de julio del año dos mil tres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136524, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5174.- Septiembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 071/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro y Otro, en su carácter de endosatario en procuración ABELARDO LEAL BECERRA en contra de RAFAEL MARTÍNEZ LÓPEZ; se ordena sacar a

remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en:- Un Inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 513, entre las calles López Rayón y Saltillo del Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con Avenida Constitución; AL SUR en 15.00 M.L. con lote número 10; AL ORIENTE en 30.00 M.L. con lote número 5 y AL PONIENTE en 30.00 M.L. con lote número 3, con una superficie de 450.00 m2; el cual está valuado por la cantidad de \$882,300.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$588,200.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$117,640.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 1411 del Comercio en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por TRES VECES dentro del término de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece el artículo 1411 reformado del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 16 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5241.- Septiembre 4, 10 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00506/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de GABRIEL VÁZQUEZ RIVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas número 260 del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad edificada sobre el lote 30 de la manzana 28, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle Antillas, AL SUR, en 06.00 mts con lote número 45, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 31, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 27688 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5263.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00143/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE CV, en contra de SANTA RITA DE ACASIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO HUERTA COLLAZO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 33, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 19-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 4, AL SUR, en 7.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 19; y AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 35941, Legajo 719 de fecha 23 de agosto del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,681.31 (DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$138,454.20 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5264.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01302/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUDIM CASTRO

PERALES, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paseo Chabacano número 29 del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 1, con superficie de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote veintiocho, AL SUR, en 17.00 mts con lote treinta, AL ESTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Paseo Chabacano.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19029, Legajo 381 de fecha 27 de mayo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$113,866.66 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5265.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de julio de dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 00280/2011, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. HÉCTOR ANTONIO CAMACHO DE LA CRUZ Y ESTELA IZETA RÍOS DE CAMACHO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano sin construcción identificado como lote 15-B, del Fraccionamiento Residencial Bugambilias, cuya nomenclatura oficial es retorno calle Siete número ciento veintiocho, colonia Esfuerzo Nacional del municipio de Madero, Tamaulipas, teniendo dicho predio una superficie de noventa y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.40 metros, con lote 16-A; AL SUR 13.00 metros, con lote 15-A; AL ESTE 7.00 metros, con retorno calle Siete y AL OESTE 7.00 metros, con canal pluvial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 84532, Legajo 1691, de fecha (21) veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 66609, Legajo 1333, de fecha (21) veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina

Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y los Estrados de este Juzgado en días hábiles, y para el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda; audiencia que tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 22 de agosto de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5266.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01030/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado JORGE RÍOS VARGAS en contra de MIRNA GUADALUPE RETA RAMÍREZ, JOSÉ ADÁN VÁZQUEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Independencia, identificado como lote 21, manzana 2, colonia Ampliación Las Palmas de esta ciudad, con una superficie de 177.44 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 16.20 metros con lote 19; AL SUR en 16.45 metros con calle Independencia; AL ESTE en 10.50 metros con calle 21, y AL OESTE en 11.15 metros con lote 22, inscrito en el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 6965 en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5267.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece

(2013), dictado en el Expediente Número 707/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promovido y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de JORGE DIMITROV GUTIÉRREZ MEJÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 62650 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: manzana 6, lote 8, Fraccionamiento Las Palomas, superficie: 120.02 metros cuadrados; Referencia Catastral: 1-01-17-112-008; medidas y colindancias: AL NORTE: 7.06 metros con calle Paloma Guilota; AL ESTE: 17.00 metros con lote 9; AL SUR: 7.06 metros con lote 41, AL OESTE: 17.00 metros con lote 7; Clave Catastral 1-01-17-112-008; de fecha 26 de julio de 2012, con un valor comercial de: \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de, los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5268.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 651/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Manuel Corcuera Canseco en carácter de apoderado general de la empresa CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de ELIUD ALEJANDRO SANDOVAL QUINTERO, MAURO ÁLVAREZ LARA, FIDELFA VÁZQUEZ VILLANUEVA.

Consistente en: un predio urbano ubicado en esta ciudad, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, identificado como lote 46, de la manzana 16, de la colonia Satélite de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con lote número 13; AL SUR, en: 8.00 metros, con calle Osa Menor; AL ESTE, en: 18.00 metros con lote número 45; y, AL OESTE en: 18.00 metros, con lote número 47; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36669, Legajo 722, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo 1989.

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), así mismo se hace la aclaración de que aquel que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5269.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00665/2011, promovido por inicialmente por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ARACELY CRUZ NOLASCO Y CARLOS ALBERTO BLANCO RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 514-8, de la calle Privada Tamaulipas, de la colonia lampacitos, lote 8 (ocho) de la manzana 01 (uno), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 84.00 m2 (ochenta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 14.00 M.L (catorce metros lineales) con lote número 9, AL SUR: en 14.00 M.L (catorce metros lineales) con lote número 7, AL ESTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales) con Privada Tamaulipas, AL OESTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales) con lote número 21.- Actualmente Finca Número 142825 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5270.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00653/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LEÓNIDES FLORES RÍOS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

A casa marcada con el número 321, de la calle Circuito Hacienda El Maguey del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, lote 12, manzana 63, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.00 M.L (seis punto cero cero metros lineales) con lote 20, AL SUR: en 6.00 M.L (seis punto cero cero metros lineales) con circuito Hacienda El Maguey, AL ESTE: en 15.00 M.L (quince punto cero cero metros lineales) con lote 11, AL OESTE: en 15.00 M.L (quince punto cero cero metros lineales) con lote 13.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 10403, Legajo 2209, de fecha 29 de mayo de 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 142493 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5271.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00255/2012, promovido por inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CASTILLO PALOMO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 108, lote 11, manzana 07, de la calle Houston, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados de terreno y una superficie de 44.21 M2 cuarenta y uno punto veintidós metros cuadrados de construcción y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 ML (seis metros lineales), con calle Houston, AL SUR: en 6.00 ML (seis metros lineales), con lote 20, AL ESTE: en 15.00 ML (quince metros lineales) con lote 12, AL OESTE: en 15.00 ML (quince metros lineales), con lote 10.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Sección Primera, Número 11231, Legajo 2-225, de fecha 06 de diciembre del 2004, en Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 140493, de fecha 15 de abril de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5272.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de julio del

año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01411/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Concha Nacar número 417, lote 10, manzana 20, Fraccionamiento Villas la Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 142835 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,200.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5273.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del (2013) dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01551/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROCÍO ALMA ALMORA VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Girasol, número 35, lote 19, manzana 8, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 4-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Girasol, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 18-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 19 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2913, Legajo 3-059, de fecha veintidós de junio de dos mil uno, así como en la Finca Número 92273 de

fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la junta de peritos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5274.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1182/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GENOVEVA ANGUIANO AYALA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle de México, número 60, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 27 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOTE: en 13.65 mts, con terreno de la vivienda 62, AL SUR: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 58, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Valle de México, AL OESTE: en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4132, Legajo 3-083 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5275.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 01149/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de OMAR RIVERA BÁEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Profesionistas, número 7013, lote 16, manzana 9, Fraccionamiento Solidaridad en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Profesionistas, AL SUR: 6.00 metros con lote 26 de la misma manzana, AL ESTE: 20.75 metros con lote 17 de la misma manzana y AL OESTE 20.75 metros con lote 15 de la misma manzana y con in valor de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en es, ciudad, por dos veces dentro de SIETE en SIETE días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5276.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00343/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO ADRIÁN HINOJOSA SAUCEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez, número 37 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 9-A de la manzana 45, con superficie de terreno de 108.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lotes 9 y 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 10-A, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 8 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1433, Legajo 3-029 de fecha 30 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MIN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00864/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Hugo Iván Cantú Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. CLARA HORTENCIA CASTILLO TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 1, manzana 67, de la calle San Ramón, número 500, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con calle San Javier; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 2; AL ESTE en 7.00 M.L. con lote 74; y AL OESTE en 7.00 M.L. con calle San Ramón.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 55557, Legajo 1112, de fecha 29 de marzo de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CLARA HORTENCIA CASTILLO TREJO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la

colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5278.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01932/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALINO ASUNCIÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez número 12, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 6 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR, en 6.00 mts con limite, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5064, Legajo 3-102 de fecha 20 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$147,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$98,466.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5279.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00908/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELICITAS RUBIO GUDIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Cristina García Vega, número 19 del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera edificada sobre el lote 50 de la manzana 31, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 7.00 mts con lote número 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Cristina García Vega, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 49, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 765, Legajo 3-016 de fecha 22 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,170.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,780.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MIN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5280.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00805/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MÁYELA CORONADO GONZÁLEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dunas número 60 del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad edificada sobre el lote 20 de la manzana 5, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 19, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 6.50 mts con lote número 43, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Dunas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7906, Legajo 3-159 de fecha 24 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,215.40 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,143.60 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5281.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1570/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL ROSARIO ALDAY ZUMAYA Y JUAN MANUEL GARCIA CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...casa-habitacional marcada con el número 36 de la calle Líbano del Fraccionamiento Valle de Casablanca III de esta ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y de 51.22 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Líbano, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 41, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 02, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Arabia.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4840, Legajo 3-097 de fecha 02 de julio del 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 165 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5282.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00529/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de ARTURO RODRÍGUEZ BARRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida Río del Carmen número 71, lote 7, manzana 5, Fraccionamiento El

Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 6; AL SUR: 16.70 metros con lote 08; AL ORIENTE: 6.30 metros con lote 24; y AL PONIENTE: 6.50 metros con Avenida Río del Carmen; y con un valor de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circular en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorera General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5283.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1270/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. CASTILLO PORRAS JUANA MARÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 6, manzana 6, de la calle valle Santo Domingo, número 198, Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 60.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 05; AL SUR en 15.00 metros con lote 7; AL ESTE en 6.00 metros con Fraccionamiento Valle de Bravo; y AL OESTE en 6.00 metros con calle valle de Santo Domingo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 119198, Legajo 2384, de fecha 20 de mayo de 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CASTILLO PORRAS JUANA MARÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el

veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5284.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00423/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. GARCÍA GALVÁN MIREYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 2, manzana 1, de la calle Del Llano, número 124, del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa Villa del Llano, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 72.00 m2 y construcción de 47.615 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 y 3.70 M.L. con casa 28 del condominio La Colina; AL SUR en 2.90 y 3.10 M.L. con calle del Llano; AL ESTE en 12.00 M.L. con casa 01; y AL OESTE en 12.00 M.L. con casa 03.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 3968, Legajo 2080, de fecha 12 de junio de 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GARCÍA GALVÁN MIREYA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5285.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00230/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduardo González Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. HIPÓLITO NINO OROZCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 42, manzana 30, de la calle Zafiro, número 234 y el 100 % de los derechos de propiedad, del Fraccionamiento La Joya, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Zafiro; AL SUR en 6.00 m con lote 07; AL ESTE en 15.00 m con lote 43; y AL OESTE en 15.00 m con 41.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 24441, Legajo 489, de fecha 31 de marzo del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. HIPÓLITO NINO OROZCO; para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,800.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5286.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00428/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ELENO HERNÁNDEZ SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de México, número 54, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.5500 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.650 mts con terreno de la vivienda 56, AL SUR, en 13.655 mts con terreno de la vivienda 52, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de México, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93936 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5287.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00299/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR JIMÉNEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 2, calle Puerto Peñasco número 138, Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 140433, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que

los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000 (CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5288.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01540/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARISELA RAMÍREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fierro, número 219, manzana 11 lote 17, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, de esta ciudad, identificado ante dicho Instituto como Finca Número 140454 de este municipio cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,466.66 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5289.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00396/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OSCAR MARIO SALAZAR SALAZAR, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 33, manzana 408, de la calle Miquihuana, número 1021 del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137753, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5290.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01048/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOANA RESÉNDEZ CAMPOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote número 4, de la manzana 141, de la calle Flor de Jacaranda número 106, del Fraccionamiento San Valentín, el cual se identifica ante el instituto Registral y Catastral en el Estado con sede en esta ciudad: como Finca 140431 cuyas medidas y colindancias se describen dentro del expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,866.66 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5291.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00262/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NOHEMÍ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Pátzcuaro número 1226, lote 28, manzana 77, Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 124154, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5292.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1140/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. RUBÉN RAMÍREZ DEL TORO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 45, manzana B, de la calle Circuito "B", número 1135, colonia Benito Juárez, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 114.00 m2 y una superficie de construcción de 50.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 19.00 metros con lote 46; AL SUR en 19.00 metros con lote 41; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 6.00 metros con Circuito "B".- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 227, Legajo 2-005, de fecha 15 de enero del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RUBÉN RAMÍREZ DEL TORO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,800.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5293.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0543/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARTHA LUCRECIA Y NOÉ POLITO SUAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 16, manzana 1, de la calle Privada Potosí, número 418, de la colonia Almaguer, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 84.00 y 24.00 m2 de área común y construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 M.L. con lote número 17 AL SUR en 14.00 M.L. con lote 15; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote número 7; y AL OESTE en 6.00 M.L. con calle Privada Potosí.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2529, Legajo 2-051, de fecha 23 de abril de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARTHA LUCRECIA Y NOÉ POLITO SUAREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos

terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5294.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1141/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fanni Arévalo Morales, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 2, de la Villa San Jorge, de la calle Privada San Jorge, número 103, del Conjunto Habitacional Villas de San José Quinta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de construcción de 60.297 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Privada San Jorge; AL SUR en 6.00 metros con casa 23 de Villa San Gerardo; AL ESTE en 12.00 metros con casa 03; y AL OESTE en 1.38, 8.82 y 1.80 metros con casa 01.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 32975, Legajo 660, de fecha 02 de agosto del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA GARCIA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$247,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,800.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,960.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5295.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00108/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SILVANO NINO URBINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Canadá, número 315, manzana 8, lote 8, Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 142850, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,600.00 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5296.- Septiembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha siete días de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 805/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra del C. RAMIRO MARTIN MARTÍNEZ MEDINA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Gladiola, número 650, lote número 27, manzana 38, del Fraccionamiento Los Álamos, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales con lote número 26 veintiséis, AL SUR en 15.00 metros lineales, con lote número 28 veintiocho, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con calle Gladiola, AL OESTE: en 7.00 metros lineales con lote número 32 treinta y dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 5413, Legajo 2-109 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14 de agosto de 2002.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5297.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha seis días de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 853/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de los CC. LILIA LUNA HERNÁNDEZ Y VÍCTOR HUGO PARDO GARCIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 513-A, lote 7, manzana F, del Fraccionamiento Valle de Bravo, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) con el 50% de los derechos de copropiedad del lote 7, y el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 6, AL SUR: en 17.00 metros con lote 8, AL ESTE: en 7.00 metros con límite del Fraccionamiento, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Electricistas; inscrito en el

Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 98572, Legajo 1972, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de febrero de 1996.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5298.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (12) doce de julio del año dos mil trece, en los autos del Expediente 01012/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano en contra de JULIETA AHUMADA GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como casa número tres, del área denominada M-5 (letra M guion número cinco), del Conjunto Habitacional Residencial Valle Escondido II, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, edificado dicho Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sobre una fracción del lote ubicado en el Ex Ejido Tancol, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie aproximada de terreno de 73.48 m2 (setenta y tres metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados); que consta de sala-comedor, cocina, dos recamaras, un baño completo, patio de servicio y estacionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.65 m. (cinco metros sesenta y cinco centímetros) con calle Acacia; AL SUR, en 5.45 m. (cinco metros cuarenta y cinco centímetros) con casa doce guion "A"; AL ESTE, en 12.66 m (doce metros sesenta y seis centímetros) con casa dos individual; y AL OESTE, en 14.16 m. (catorce metros dieciséis centímetros) con casas cuatro "A" y cuatro "B" cuádruplex.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Finca Núm. 2164, municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble: condominio, localización: Conjunto Habitacional Residencial Valle Escondido II, casa 03, M-5, Fraccionamiento: Jardines de Champayan, superficie: 73.48 metros cuadrados.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$360,000.00 (TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 14 de agosto del año 2013.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5299.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de VICENTA MENCHACA LARA, quien falleció el día (11) once del mes de agosto del año (2003) dos mil tres, en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00648/2013, denunciado por la C. MA. JUANA DÍAZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los trece días (12) doce días del mes de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5300.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de RICARDO LÓPEZ QUIROZ Y DULCE MARÍA PUENTE DOMÍNGUEZ, quien falleció el primero el día nueve (09) de enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998), y la segunda en fecha diecinueve (19) de junio del año (1998) mil novecientos noventa y ocho en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00835/2013, denunciado por el C. NETZAHUALCÓYOTL ALBERTO LÓPEZ PUENTE, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los trece días (13) del mes de agosto del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5301.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMANDA TORRES BAZARTE, quien falleciera en fecha: (07) siete de enero de (2013) dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AMANDA JIMÉNEZ TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00322/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por (02) DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira. Tamaulipas, a los 04 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5302.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ISMAEL EUFEMIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día (04) cuatro de abril del año (2005) dos mil cinco en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00345/2013, denunciado por los C.C. ISMAEL EDUARDO RODRÍGUEZ SERNA Y SANDRA EDITH RODRÍGUEZ SERNA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (13) trece días del mes de agosto del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha dos de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUILLERMO ALBERTO MANZANARES CARDONA, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO TIJERINA ACOSTA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5304.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0641/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO CANDELARIO GARZA GONZÁLEZ promovido por la C. MARGARITA GONZÁLEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de agosto de 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5305.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01026/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO OLVERA NÚÑEZ y Testamentario a bienes de HÉCTOR SALAZAR AMEZQUITA, denunciado por LETICIA YOLANDA SALAZAR OLVERA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5306.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 612/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA CANTÚ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5307.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00371/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA RAMÍREZ FLORES, denunciado por OSCAR ENRIQUE TREVIÑO RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5308.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha trece de agosto del año dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROSPERO MEDINA MARTIN Y/O JUAN JOSÉ PROSPERO MEDINA MARTIN Y/O, PROSPERO MEDINA, denunciado por los C.C. MA. DEL CARMEN MEDINA PETERSON, PROSPERO ANTONIO MEDINA PEETERSON, TERESA IDALIA MEDINA PETERSON Y HERMILA DÍAZ DE LA GARZA, en su carácter de apoderada legal de la C. IRMA MEDINA PETERSON, bajo el Número 00914/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiún días del mes de agosto de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5309.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 841/2013 relativo

al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SHAHIN AGLONY, denunciado por CLAUDIA ICELA MELO PÉREZ, LAILA AGLONI SURUR, LEILA SHAHIN AGLONY Y NADIRA SHAHIN AGLONY.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días de agosto del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5310.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd, Reynosa, Tam; 21 de agosto de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada ANA VERÓNICA REYES DÍAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA GUILLERMINA GUTIÉRREZ DELGADO, denunciado por MARÍA GUILLERMINA, MA. ISABEL, RAQUEL, Y ESTRELLA TODAS DE APELLIDOS TORRES GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5311.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ALFONSO VICENCIO CASTELLANOS Y OLGA ALICIA VICENCIO CELESTINO, quien el primero falleció el día (25) veinticinco de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Tampico, Tamaulipas y el segundo falleció el día (08) ocho de junio del año dos mil diez (2010), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANTONIO VICENCIO CELESTINO, BEATRIZ VICENCIO CELESTINO, BLANCA ESTELA VICENCIO CELESTINO, FERNANDO VICENCIO CELESTINO, IMELDA VICENCIO CELESTINO, SOCORRO VICENCIO CELESTINO, VERÓNICA VICENCIO CELESTINO.

Expediente registrado bajo el Número 00627/2013, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 18 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5312.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00612/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARÍA TERCERO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demos personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5313.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 21 de agosto del año dos mil trece, el Expediente Número 1042/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MORALES VÁZQUEZ; denunciado por GUADALUPE SALDIVAR VIUDA DE MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas, que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5314.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil trece, el Expediente Número 00914/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURORA AMELIA CUELLAR CUELLAR; denunciado por la C. GRACIELA GUADALUPE CUELLAR CUELLAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas, que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a seis de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5315.- Septiembre 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA ROSA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00675/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ROSA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA ROSA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de marzo de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5316.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ROMÁN Y
BLANCA ESTHELA GONZÁLEZ GALAVIZ.
PRESENTE.-

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 851/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ROMÁN Y BLANCA ESTHELA GONZÁLEZ GALAVIZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito signado por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del Testimonio Notarial que exhibe.- Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ROMÁN Y BLANCA ESTHELA GONZÁLEZ GALAVIZ, quienes tienen su domicilio en calle Hidalgo número 114-A Planta Baja del Condominio Albatros I, entre las calles Ruiseñor y Mirlo del Fraccionamiento Santa Elena en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604 de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertan.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y fórmese Expediente 00851/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente sellados y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable termino de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil,

deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas de la colonia Guadalupe Mainero C.P. 89070 de Tampico, Tamaulipas, autorizándose para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles. Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (11) once días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro del Expediente 851/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ROMÁN no obstante los requerimientos por vía de oficio, y toda vez que manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad, que la dirección que informa el Instituto Federal Electoral Estatal, corresponde a un homónimo del demandado mencionado, en tal virtud se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ROMÁN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad. Altamira, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado par el C: Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro del Expediente 00851/2012, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. BLANCA ESTHER GONZÁLEZ GALAVIZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio de las diversas dependencia coma obran en autos, por lo que se tiene coma ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de la citada demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. BLANCA ESTHER GONZÁLEZ GALAVIZ, y al C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ROMÁN, en términos del proveído de fecha (11) once de marzo del año en curso, Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así la provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Visto el Expediente 00851/2012, se hace la aclaración que el nombre correcto de la demanda lo es de BLANCA ESTHER GONZÁLEZ GALAVIZ y no como se asentó en el proveído de fecha dieciocho de junio del año en curso, como el de BLANCA ESTHER GONZÁLEZ GALAVIZ, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5317.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. YARA ESMERALDA LUNA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00128/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. YARA

ESMERALDA LUNA HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Décima Segunda, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Otorgamiento del Crédito en la Cláusula Única de la Constitución de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 105.6140 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 17 de enero 2013, que corresponde a la cantidad de \$200,120.78 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 62.33 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Tercera, misma que a la fecha 17 de enero de 2013, corresponden a 17.1790 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$32,494.47 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción: en su Cláusula Quinta, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5318.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00297/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por RAMIRO VILLARREAL GARZA, en contra de los CIUDADANOS TRANSPORTACIONES GUME S.A. DE C.V., TRANSPORTACIONES INDUSTRIALES GUME S.A. DE C.V., TRANSPORTES GUME S.A. DE C.V., ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiséis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano RAMIRO VILLARREAL GARZA, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00297/2012, vista su petición.- En atención a que no fue posible notificar a la demandada según constancia que obran en autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.- Con la promoción inicial y once anexos.- Téngase por presentado al ciudadano RAMIRO VILLARREAL GARZA, promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en contra de los Ciudadanos ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, quien tiene su domicilio en calle Los Naranjos número 213 de la colonia Flamboyanez de Tampico, Tamaulipas, entre calles de Los Cedros y de Los Naranjos Código Postal 89330 y en contra de las sociedades mercantiles denominadas TRANSPORTES GUME, S.A. DE C.V., TRANSPORTACIONES GUME S.A. DE C.V., TRANSPORTACIONES INDUSTRIALES GRUPO GUME S.A. DE C.V. Y TRANSPORTACIONES INDUSTRIALES GUME S.A. DE C.V. quienes tienen su domicilio en Libramiento Poniente-Tampico KM 13.5 Ejido Miramar de la colonia Tampico Altamira Sector 1, Altamira, Tamaulipas C.P. 89600, a quienes se les reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), c), d), e) y f de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00297/2012

con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Ocho N° 110 Planta Baja, Interior 3, entre Avenida Universidad y Sexta Avenida de la colonia Los Pinos de Tampico, Tamaulipas C.P. 89139, y como Asesor al Licenciado Juan José Nemer de la Garza, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los profesionista que refiere en su escrito de demanda.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5319.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REYNA MATA VELÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ROSALIO RODRÍGUEZ MEJÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une al suscrito con la C. REYNA MATA VELÁZQUEZ.

B).- El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación de este Juicio en caso de oposición de la demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tam., a los 27 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5320.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ CRUZ VILLARREAL QUINTERO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de endosatario en procuración del C. Jorge Alberto García Baldazo, en su carácter de representante legal de CENTRO DE SERVICIO E INGENIERÍA S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe derivado de un título de crédito de los denominados pagares que se exhibe como base de la acción.

b).- El pago de los intereses moratorios generados a partir de la fecha en que el deudor se constituyó en mora y hasta la total liquidación del adeudo a razón del 10% mensual.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5321.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIRIAM SUJEY VILLEDA CASTRO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00258/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIRIAM SUJEY VILLEDA CASTRO se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (20) veinte días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito signado por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio notarial que exhibe.- Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra

de MIRIAM SUJEY VILLEDA CASTRO, quien tiene su domicilio en Jardín del Prado Sur, número 202, entre las calles Real del Prado Oriente y Real del Prado Poniente, del Fraccionamiento Los Prados de Altamira, Tamaulipas C.P. 89603, de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente 00258/2013.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolo para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable termino de diez días, o a oponer excepciones Si a sus intereses conviniere, previéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 de la colonia Moctezuma C.P. 89177 entre calle Central y calle Oriente en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuentan con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que

autoriza da fe.- Dos Firmas Rúbricas Illegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de julio del año (2013) dos mil trece.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, quien actúa dentro del Expediente 258/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. MIRIAM SUJEY VILLEDA CASTRO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MIRIAM SUJEY VILLEDA CASTRO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rúbricas Legibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

ES dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 15 de julio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5322.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. AZUCENA CANTÚ MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

La Titular de este Juzgado Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por HÉCTOR ROBERTO GARCIA RAMÍREZ, en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare en sentencia disolución del vínculo matrimonial que nos une (al exponente y a la hoy demandada, AZUCENA CANTÚ MORALES).- Por la causal de divorcio, aplicable al caso particular que se explica y que se establece en el Código Sustantivo, en el capítulo XII, y que más adelante definiré.

b).- Y como efecto de la disolución del vínculo matrimonial, también solicito se declare en sentencia, a su vez, la disolución de la Sociedad Conyugal, que nos ocupa.

c).- Las demás consecuencias legales e inherentes a la declaración formal de la disolución del vínculo matrimonial en comento.

d).- El pago de los gastos y costas que el trámite procesal del presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5323.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MATÍAS GARCIA REYES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00076/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por DIANA ELISA LARA FUENTES, en contra de MATÍAS GARCIA REYES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

En la H. Matamoros, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece, el Suscrito Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. DIANA ELISA LARA FUENTES, con su escrito de cuenta, se le tiene cumpliendo con la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veinticinco de enero del año en curso.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00076/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor MATÍAS GARCIA REYES, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada

emitida por los siguientes Órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 32, 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Veracruz número 42 del Frac. Moderno de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de MATÍAS GARCIA REYES, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, (08) ocho días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. DIANA ELISA LARA FUENTES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MATÍAS GARCIA REYES es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado MATÍAS GARCIA REYES por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de

Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5324.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A LOS C.C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece de junio de dos mil trece, dictado en el Expediente 00024/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (14) catorce de enero de dos mil trece, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a catorce días del mes de enero del año dos mil trece.- Téngase por presentado al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los C.C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta desconocer el domicilio actual de la parte demandada, siendo su último domicilio el ubicado en calle Monterrey número 1005, edificio "A", departamento 101, primer nivel, entre las calles Victoria y Bastamente, Condominio Monterrey, de la colonia Guadalupe Victoria, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89080, de quien reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d) y e), de su ocuro.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio, así

como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene por autorizados a los que indica en el petitorio quinto de su escrito inicial de demanda, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente, y como su domicilio convencional de la parte actora el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior, entre calles Venustiano Carranza y Tamaulipas, colonia Guadalupe Mainero, C.P. 89070, en Tampico, Tamaulipas.- Previo a acordar su petición lo solicitado en su petitorio segundo de su escrito inicial de demanda, gírese atento oficio a las siguientes dependencias: Al C. Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital del Instituto Federal electoral de las Ciudades de Tampico y Madero Tamaulipas, al C. Comisionado de la Policía Metropolitana de las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, y al Representante Legal del Instituto mexicano del Seguro social, (IMSS) Tampico, Tamaulipas, al C. Encargado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Zona Conurbada de la Desembocadura del río Panuco en Tampico, Tamaulipas, al C. Titular de Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V. (TELMEX), por conducto del Jefe de Recursos Humanos, en Tampico, Tamaulipas, al C. Titular de la Comisión Federal de Electricidad, en Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe si en su base de datos se encuentra domicilio registrado de los demandados los C.C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, y de ser así lo proporcione esta H. Tribunal.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00024/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a trece días del mes de junio del año dos mil trece.- Por presentado al Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, se le tiene manifestando bajo protesta de decir verdad que el domicilio señalado por auto de fecha once de abril del año en curso, es de un homónimo de la parte demandada, en consecuencia emplácese a la parte demandada los C.C. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ROSARIO MARÍA MIRANDA TORRESCANO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente

00024/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 18 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

5325.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. VÍCTOR GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA Y
DIANA LAURA CASTILLO NAVARRO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (21) veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2013 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. VÍCTOR GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA Y DIANA LAURA CASTILLO NAVARRO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (21) veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece.- Téngase por presentado a la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, a quien se le tiene por presente con su curso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicha persona moral, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento 61,439, Libro 1474, de fecha once de enero del dos mil diez, ante la fe del Lic. Roberto Núñez Y Bandera, Notario Público Número 1 con ejercicio en Victoria, Tamaulipas, dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. VÍCTOR GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA Y DIANA LAURA CASTILLO NAVARRO, con domicilio en: Andador 5, número 509, manzana E, Condominio Jardines, entre las calles Zaragoza y Venustiano Carranza, Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado de los Contratos de Compra-Venta, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, del adeudo y del plazo que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones,

tal y como lo estipula la Cláusula Octava a que se refiere el documento base de la acción; B).- El pago que resulte de multiplicar 147.314 (ciento cuarenta y siete punto trescientos catorce VSM) Veces Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago, es decir debiéndose solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de la demanda, esto es por \$1,818.53 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional de \$267,894.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de Saldo Capital Adeudado, según certificación contable expedida el día 31 de mayo del año 2011, por la Contadora Facultada por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández, el cual se exhibe como Anexo 2; y demás prestaciones que señala en los incisos c), d) y e).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00174/2013 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el ultimo para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la Cédula Hipotecaria quedan las fincas en Depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitados, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en Estrados de este Juzgado.- Se autoriza únicamente a la C. Lic. Nadia Mongen Palacios, quien cuenta con Cédula Profesional 7813115, para que tenga acceso al expediente y oiga y reciba toda clase de notificaciones, no así a los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que no se encuentran registrados en el Libro de Abogados Autorizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para ejercer la profesión de Abogado o Licenciado en Derecho.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en; Boulevard Emilio Portes Gil, número 418 Interior, entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas, de la colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 89070, Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el

Estado, lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Lics. Golda Indira Artolozaga Vite y Ayerim Guillen Hernández, Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (13) Trece días del mes de junio del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en fecha doce de junio del año dos mil trece, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00174/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que el accionante en su escrito inicial de demanda anexa copias certificadas del Expediente Número 147/2012 expedidas por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de este Segundo Distrito Judicial en las cuales se aprecia que fueron enviados oficios a diversas dependencias a fin de localizar el domicilio de los demandados sin obtener resultado alguno, en consecuencia, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los demandados VÍCTOR GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA Y DIANA LAURA CASTILLO NAVARRO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 14 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5326.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

"FLETES TAMPICO DIVISIÓN MÉXICO S.A. DE C.V." DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de abril del dos mil doce, radicó el Expediente Número 280/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMIRO VILLARREAL GARZA en contra de la Sociedad Mercantil "FLETES TAMPICO DIVISIÓN MÉXICO S.A. DE C.V. a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que reconozca al suscrito como legítimo propietario del bien inmueble consistente en una fracción de un predio urbano conocido como "Casa de Piedra", constituida por un lote de terreno con superficie de 48,060.13 m2 constituido por dos polígonos que forman un solo cuerpo con las siguientes medidas y colindancias: A).- Bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 45,772.00 m2 (cuarenta y cinco mil setecientos setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 623.18 ITL (seiscientos veintitrés metros dieciocho centímetros) con José Reyes Maldonado; AL SUR: en 388.00 m. (trescientos ochenta y ocho metros) con lote L-1 (I, uno) y en 246.424 m. (doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y cuatro milímetros) con propiedad privada; AL ESTE: en 110.87 m. (ciento diez metros ochenta y siete centímetros) con Autopista Tampico-Altamira; y AL OESTE 10.00 m (diez metros Propiedad Privada.- Controlado con la Clave Catastral 04-25-0370 (cero cuatro veinticinco cero trescientos setenta) del municipio de Altamira Tamaulipas, B).- El inmueble anterior se complementa y forma un solo cuerpo con el lote adicional L-1 con superficie de 2,288.13 m2 (dos mil doscientos ochenta y ocho metros trece decímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 388.00 m (trescientos ochenta y ocho metros) con terrenos de la Central de Servicios de Carga; AL SUR: en 388.00 m (trescientos ochenta y ocho metros), con lotes L-2, L-3, L-4, L-5 y L-6; AL ESTE: en 11.794 m (once metros setecientos noventa y cuatro milímetros), con Autopista Tampico Altamira; AL OESTE: En vértice controlado con la Clave Catastral 04-25-0382 (cero cuatro, veinticinco, cero trescientos ochenta y dos) del municipio de Altamira Tamaulipas, 8).- La declaración judicial de reivindicación en favor del suscrito Señor Ramiro Villarreal Garza de una fracción del lote descrito en el concepto de reclamación anterior, constituida por, un lote de terreno con superficie aproximada de 27,952.91 m2 delimitado con las siguientes colindancias: AL NORTE en colindancia con propiedad que es o fue del Sr. José Reyes Maldonado; AL SUR en colindancia con lotes L-2, L-3, L-4, L-5, Y L-6; AL ESTE con la carretera Tampico Mante; y AL OESTE con propiedad del suscrito; C).- Se condene a la empresa demandada a la desocupación y entrega en favor del suscrito Ramiro Villarreal Garza, del lote de terreno descrito en el apartado anterior, con sus edificaciones, frutos y accesiones; D).- Se condene al demandado al pago de los daños y perjuicios causados al suscrito por la indebida e ilegal ocupación del predio descrito en el apartado A) que antecede y que me ha impedido o privado del uso y disfrute del bien inmueble de mi propiedad; E).- Se condene al demandado al pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación de este Juicio en todas sus instancias.- Y mediante auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de

sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosela saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintidós de mayo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5327.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. RAYMUNDO TAMAYO GARCIA PINA Y
LUIS ERNESTO TAMAYO GARCIA PINA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 151/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el Licenciado José Javier Marín Perales, en contra de JOSEFINA GARCIA PIÑA RENOVATO, se procede llevar a cabo el emplazamiento a las persona antes mencionadas en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, veinticinco días del mes de febrero del año dos mil trece.- Téngase por presentado al Licenciado José Javier Marín Perales, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a la C. JOSEFINA GARCIA PIÑA RENOVATO, número 200-B, colonia Guadalupe, entre Avenida Ejercito Mexicano y calle Veracruz, C.P. 89120, en ciudad Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532, fracción I 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial; haciéndosela saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito

Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el termino de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregara a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentara razón en la diligencia.- Como lo solicita con fundamento en el artículo 51 fracción V del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llamar a Juicio a los CC. RAYMUNDO TAMAYO GARCIA PIÑA Y LUIS ERNESTO TAMAYO GARCIA PIÑA, con domicilio en calle Jalapa número 200-B, colonia Guadalupe, entre Avenida Ejercito Mexicano y calle Veracruz, C.P. 89120, ciudad Tampico, Tamaulipas, debiéndose correrle traslado con el escrito de demanda y documentos anexos al mismo, para que comparezca a Juicio, concediéndose el término de (10) diez días hábiles, y la sentencia que aquí llegare a pronunciar en su caso le pare perjuicio.- Aplicándose para los terceros llamados a Juicio, el requerimiento de señalamiento de domicilio convencional en este Distrito Judicial que con anterioridad se efectuó.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones, tenga acceso al expediente a los que refiere en el Primer Párrafo de su escrito, como domicilio convencional el que proporciona en el Primer Párrafo de referencia.- Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal De Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo que refiere.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa, con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da.- Expediente Número 00151/2013.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, seis de agosto de dos mil trece.- Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado José Javier Marín Perales, apoderado de la parte actora dentro de los autos que integran el Expediente Número 00151/2013, relativo al Juicio Hipotecario en que se actúa; haciendo as manifestaciones alas que se contrae y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio

de los terceros llamados a Juicio los CC. RAYMUNDO TAMAYO GARCIA PIÑA Y LUIS ERNESTO TAMAYO GARCIA PIÑA, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a los terceros llamados a Juicio que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de los referidos terceros, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Se hace del conocimiento de las partes que la nueva titular del Juzgado es la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, simples de la demanda y sus encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 08 de agosto del año 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5328.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. GLORIA EDITH DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EDGAR EDUARDO VELÁZQUEZ NARVÁEZ, en contra de la C. GLORIA EDITH DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La declaración judicial a su favor sobre la Retención de la Posesión de sus Derechos de Padre Sobre su Menor Hijo JAIME EDUARDO VELÁZQUEZ DEL ÁNGEL, B).- La guarda y custodia del menor JAIME EDUARDO VELÁZQUEZ DEL ÁNGEL ordenándose emplazar a la C. GLORIA EDITH DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para

ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.-

5329.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. GRACIELA JARAMILLO RAMÍREZ,
ROBERTO TENIENTE PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de abril de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00437/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT; y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GRACIELA JARAMILLO RAMÍREZ, ROBERTO TENIENTE PÉREZ; por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5330.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

A GABRIEL FRANCO VELA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de enero dos mil trece se radica el Expediente Número 00036/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GABRIEL FRANCO VELA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercebido que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5331.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSA ISELA DEL ÁNGEL MEDINA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo del año dos mil trece, radicó el Expediente Número 00810/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA ISELA DEL ÁNGEL MEDINA por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de abril del año dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5332.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GABRIELA FLORES SALDAÑA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de diciembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 1241/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigis Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GABRIELA FLORES SALDAÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5333.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ ANTONIO OLVERA CORONADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil doce, radica el Expediente Número 01128/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ANTONIO OLVERA CORONADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de julio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5334.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL JESÚS BÁEZ ALCARAZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 1154/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS BÁEZ ALCARAZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de julio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5335.- Septiembre 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 752/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por MARIANO MORÓN GUZMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico de agostadero, con una superficie de 11-20-58.635 hectáreas, ubicado en el municipio de Guemez, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 732.082 metros lineales en línea quebrada con Arroyo Caballero; AL SUR en 242.144 metros lineales con tierras de uso común del Ejido Santa Gertrudis; AL SURESTE en 334.764 metros lineales con Ejido Santa Gertrudis; AL SURESTE en 46.054 metros lineales con terrenos de uso común del propio Ejido Santa Gertrudis; AL SURESTE en 167.648 metros lineales con Arroyo Caballeros y AL SUROESTE en 310.58 metros lineales con Ejido Santa Gertrudis.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto de 2013.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5336.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de Agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 872/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por ERNESTO CRUZ ALEMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 390.00 m2, ubicado en calle 14 (Emilio P. Nafarrete), número 2375, de la colonia Norberto Treviño Zapata, entre las calles Oaxaca y San Luis Potosí en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con propiedad que es o fue de Simón Rodríguez Vargas; AL SUR en 30.00 metros con propiedad que es o fue de María Guadalupe Ruiz Hernández; AL ESTE en 13.00 metros con propiedad que es o que fue de Margarita Rodríguez Montoya; AL OESTE en 13.00 metros con calle Emilio P. Nafarrete (14).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro

y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5337.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, ordenó radicar los autos del Expediente 00731/2013, promovido por TOMAS OROZCO CHENTEG, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión respecto del inmueble rustico ubicado en carretera Tampico-Mante, Kilómetro 14.7, colonia Laguna de la Puerta del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 4,600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 115 metros lineales con propiedad particular, AL SUR, en 115 metros lineales con propiedad particular, AL ESTE, en 40 metros lineales, con Carretera Tampico-Mante; y AL OESTE, en 40 metros lineales con Laguna de Champayan, con Clave Catastral 04-25-1017, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, debiéndose colocar en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de ciudad Altamira, Tamaulipas, y Estrados de este Juzgado, haciéndose constar la colocación de los avisos por el actuario adscrito a la central de actuarios.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5338.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por JUAN MANUEL RIVERO ANCONA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en Camargo, Tamaulipas, con el número de lote 6, de la manzana 8, de la colonia Cuauhtémoc, de Camargo, Tamaulipas, de una superficie total de 240.00 metros cuadrados; bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 20.00 metros y colinda con el lote 7, AL SUR: mide 20.00 metros y colinda con el lote 5; AL ESTE: mide 12.00 metros y colinda con el lote 15 y AL OESTE: mide 12.00 metros y colinda con calle Tláloc.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de

diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5339.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 154/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ARTURO SALINAS VILLARREAL, en su carácter de Promoviente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano y finca en el construida ubicado en la esquina de las calles Avenida Hidalgo y Privada J de Asbaje número 408 de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie total de 374.00 m2 (trescientos setenta y cuatro metros cuadrados) el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas con la Clave Número 43-01-01-052-0007-01, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 23.90 metros lineales, colindando con la Privada Juana de Asbaje; anteriormente llamada 4 Privada, AL SUR: en 24.90 metros lineales colindando con el lote 8, anteriormente Candelario Torres, AL ESTE: en 12.40 y 2.00 metros lineales colindando con la Avenida Hidalgo; y AL OESTE: en 15.00 metros colindando con lote 6, anteriormente Concepción Ramos.

INSERTO

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de agosto del dos mil trece.- Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa Número 154/2013 y en especial el auto de radicación dictado en fecha tres de julio del dos mil trece, del cual se advierte que se asentó erróneamente que deberán publicarse avisos en las Oficinas Públicas de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, lo cual deberá realizarse de forma correcta, por lo cual deberán publicarse avisos en las Oficinas Públicas de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de dicha ciudad, lo anterior a fin de regularizar el procedimiento.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, 40 105, 108 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los

Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5340.- Septiembre 10, 19 y Octubre 1.-1v3.

SUMANDO CONSTRUCCIONES S.A. DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 15 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO		TOTAL PASIVO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		0.00
DEP. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQ.	0.00	CAPITAL CONTABLE	
EQ. DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. DE MOB. Y EQUIPO DE OFIC.	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

Administrador Único, C. MARTÍNEZ GALINDO GONZALO.- Rúbrica.- Liquidador, C. LARA DOMÍNGUEZ ÁLVARO.- Rúbrica.

GLOBAL MARINE SOLUTION S.A. DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 15 DE ABRIL DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
BANCOS	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ -
FIJO		TOTAL PASIVO	
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -		\$ -
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
MAQ. Y EQUIP. TALLER	0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ -
DEP. ACUM. DE MAQ. Y EQUIP. TALL.	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
		APORT PEND DE CAPITALIZAR	0.00
		UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
		PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		RESERVA LEGAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVO	\$ -	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ -

Administrador Único, R.F.C. PELA-751120-QB1, LIC. ALFONSO PÉRES LÓPEZ.- Rúbrica.- Liquidador, R.F.C. ROMA520712RE5, C. ALFONSO ROMO MERCADO.- Rúbrica.

SUMANDO CONSTRUCCIONES S.A. DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 15 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO		TOTAL PASIVO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		0.00
DEP. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQ.	0.00	CAPITAL CONTABLE	
EQ. DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. DE MOB. Y EQUIPO DE OFIC.	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

Administrador Único, C. MARTÍNEZ GALINDO GONZALO.- Rúbrica.- Liquidador, C. LARA DOMÍNGUEZ ÁLVARO.- Rúbrica.

GLOBAL MARINE SOLUTION S.A. DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 15 DE ABRIL DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
BANCOS	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ -
FIJO		TOTAL PASIVO	
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -		
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
MAQ. Y EQUIP. TALLER	0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ -
DEP. ACUM. DE MAQ. Y EQUIP. TALL.	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
		APORT PEND DE CAPITALIZAR	0.00
		UTILIDAD EJERC ANTERIORES	0.00
		PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		RESERVA LEGAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVO	\$ -	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ -

Administrador Único, R.F.C. PELA-751120-QB1, LIC. ALFONSO PÉRES LÓPEZ.- Rúbrica.- Liquidador, R.F.C. ROMA520712RE5, C. ALFONSO ROMO MERCADO.- Rúbrica.

CLUB NÁUTICO DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de marzo de 2009
Cifras en pesos

	2009
ACTIVO	0
Efectivo	0
Cuentas por Cobrar	0
Filiales y Asociados por Cobrar	0
Anticipos de Impuestos	0
Total de Activo	0
PASIVO	
Impuestos por Pagar	0
Filiales por Pagar	0
Acreedores Diversos	0
ISR Diferido	0
Total Pasivo	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	0
Capital Variable	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	0
Resultado del Ejercicio	0
Total del Capital Contable	0
Total Pasivo y Capital Contable	0

CLUB NÁUTICO DE ALTAMIRA S.A. DE C.V.
Estado de resultados
Por el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo 2009
Cifras en pesos

	2009
Ingresos	0
Total de Ingresos	0
Costos	0
Total de Costos	0
Utilidad Bruta	0
Gastos De Operación:	
Honorarios (PF y PM)	0
Otros gastos	0
Impuestos y Derechos	0
No Deducibles	0
Resultado de Operación	0
Ingresos Financieros	0
Costos Financieros	0
Diferencia en tipo de cambio	0
Resultado antes de impuesto a la utilidad	0
Impuesto sobre la renta diferido	0
Resultado del Ejercicio	0

Liquidador, ELSA CÁRDENAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4915.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.-3v3.